REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR. 2010

10/05/007/64

VISTO: la 30ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana, organizada por la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y la 1ª Sesión del Comité de Fortalecimiento de Capacidades de la OMA., que se celebrarán en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 12 al 21 de abril de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Guzmán Mañes, a los efectos de participar en la 30ª Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana, organizada por la Organización Mundial de Aduanas -OMA- y la 1ª Sesión del Comité de Fortalecimiento de Capacidades de la OMA., que se celebrarán entre los días 12 al 21 de abril de 2010.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 11 (once) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de Bruselas, es de U$S 497,00 (cuatrocientos noventa y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235

RSJG

"Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República